

# **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS:**

---

**Concordado con el Instructivo N°001-2010-EF/76.01  
Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01  
10/04/2010**

**Por:  
Rodolfo Alva Córdova  
ALTERNATIVA**

# Objetivos del Presupuesto Participativo



# Actores y Roles



# Fases del Proceso Presupuestario y el Presupuesto Participativo



# Las fases del Proceso del Presupuesto Participativo

## FASE 1.- PREPARACIÓN:

### 1.1. Comunicación



Antes de las acciones de Comunicación y Sensibilización es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que debe precisar: Cronograma del proceso, formación del Equipo Técnico y mecanismos de registro de los Agentes Participantes. Esta debe iniciarse en el mes de Enero.

Difusión de los avances y resultados del proceso; proyectos que se vienen ejecutando, proyectos de prevención, los compromisos de cofinanciamiento, etc.

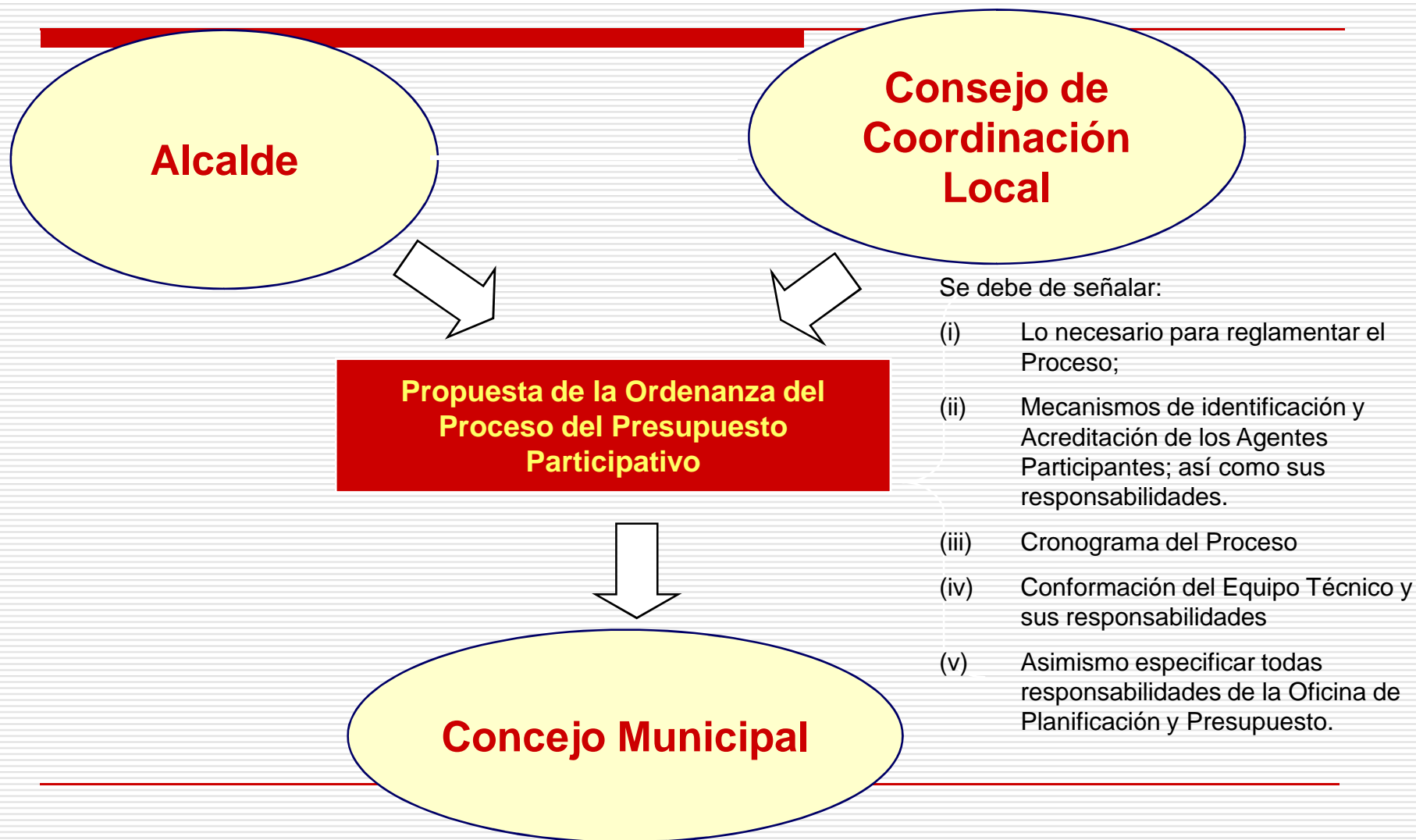
### 1.2. Sensibilización



Esta fase, tiene como finalidad promover la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local.

Se debe promover la creación de organizaciones estratégicas que le den mayor calidad a proceso de participación

# Elaboración de Ordenanza



## EL EQUIPO TÉCNICO

El **Equipo Técnico** brinda soporte técnico a lo largo proceso.

Está presidido por el jefe del área de planeamiento y presupuesto del gobierno regional o local, y conformado por funcionarios de los gobiernos regionales y locales:

- De la oficina de planeamiento y presupuesto.
- De la oficina de programación e inversiones.
- Del área de desarrollo urbano y rural

Puede incorporar a expertos de la sociedad civil en los temas de planeamiento y presupuesto.

## 1.3. Convocatoria

El Gobierno Local con la participación de los Consejos de Coordinación Local deben buscar la más amplia participación de la ciudadanía



## 1.4. Identificación y Registro de Agentes participantes

**La identificación de los Agentes Participantes debe incluir la mayor participación y representatividad de la sociedad.**

En esta fase:

Inscribir a los participantes: Los gobiernos locales deben establecer las formas de registro más conveniente y complementarias a las y existentes.

Promoverá la inscripción de grupos sociales territoriales, organizaciones temáticas y funcionales, vinculadas a los ejes del Plan de Desarrollo

Tomar en cuenta el Anexo N°05 del Instructivo: "Formato para el Registro de Agentes participantes"

## 1.5. Capacitación de agentes participantes

El objetivo de esta fase, es lograr que los agentes participantes lleguen al proceso con una adecuada capacitación que les permita una mejor participación.



# Principales nudos críticos

---

**No todos participan: Los más pobres, empresarios y jóvenes**

**No se coordina con el CCL y el Comité de Vigilancia. El proceso es decisión casi solo de la gestión**

**La capacitación es limitada: solo charlas y una sola fecha**

---

## 2. CONCERTACIÓN

### 2.1 Desarrollo de los Talleres de Trabajo

**Se requieren acciones previas:**

**Actualización del diagnóstico situacional**

**Selección de la Cartera de Proyectos**

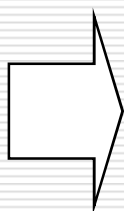
**Recopilación y preparación de la siguiente información:**

- PDLC
- Proyectos anteriores
- Ejec. Prog. Inversiones
- % de Recursos del GR y GL
- Informe de los compromisos
- Situación de la prestación de los Servicios públicos

El número de talleres debe ajustarse a la necesidad de cada lugar, según las características de la localidad, debiéndose tomar en cuenta lo siguiente: (i) la diversidad lingüística de las poblaciones, con el objetivo de lograr una mayor inclusión y receptividad de ciudadanos que hablan lenguas nativas diferentes del castellano.

## 2.1.1 Taller de Identificación y priorización de Resultados

### Paso 1: Presentación del PDLC



Se presentan:

- La Visión y Objetivos Estratégicos
- Avance de ejecución y logro de resultados

### Paso 2: Identificación y Priorización de Resultados

- Concepto de resultado
- Evaluación de Resultados ya identificados



Objetivo: Identificación de resultados

Resultado: cambio en una característica, calidad o situación del grupo objetivo. Está vinculado a la solución de un problema prioritario de la población.

- Reducción de la desnutrición crónica infantil
- Reducción de la muerte materna y neonatal
- Acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado
- Acceso de la población a la identidad
- Acceso a energía en localidades rurales
- Logros de aprendizaje al finalizar el III Ciclo de EBR
- Gestión ambiental prioritaria
- Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas
- Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones
- Seguridad Ciudadana
- Competitividad para la microempresa
- Productividad rural y sanidad agraria
- Prevención del delito y nuevo código procesal penal

## 2.1.2 Evaluación técnica de Proyectos

### Paso 1: Evaluación Técnica.

Analiza Cartera de Proyectos vinculados a los resultados priorizados. Su ajuste al DS N°097-2009-EF.

- Py de Impacto Regional
- Py de Impacto Provincial
- Py de Impacto Distrital

### Equipo Técnico

Si el Proyecto no cuenta con viabilidad:

- Coordina con las unidades correspondientes su formulación y aprobación
- Si GL no se encuentra en el SNIP, hace el Informe Técnico respectivo

### Paso 2: Asignación de presupuesto

Asignación de presupuesto a cada uno de los proyectos:

- Costos totales
- Cronograma de ejecución

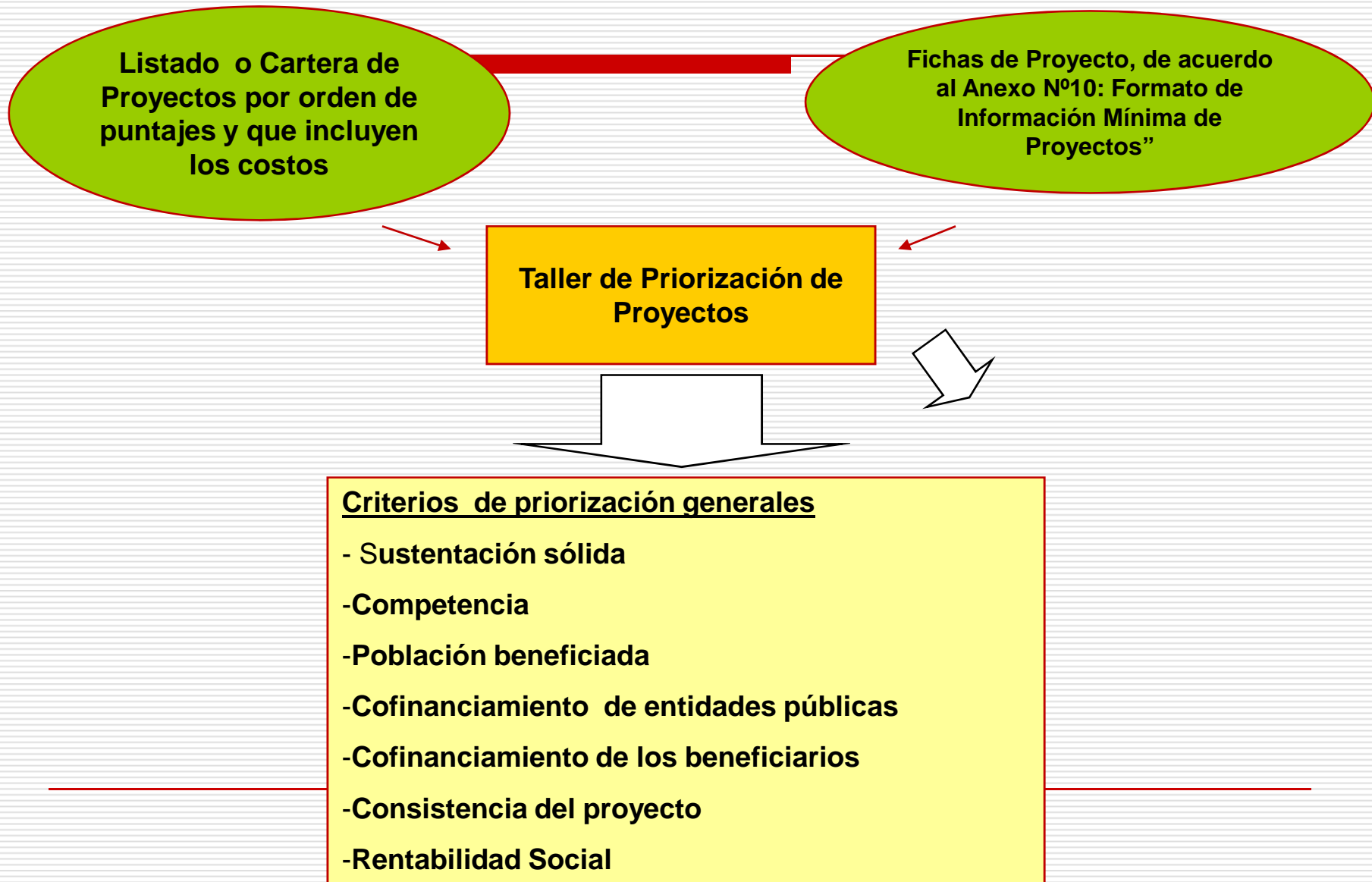
En el caso que las propuestas de inversión no tengan alternativas de solución en la Cartera de Proyectos:

- Propone alternativas y coordina con UFP y OPI, el Estudio de pre-inversión
- En caso de no haber tiempo, recomienda su formulación en futuros PP

Finalmente:

- Se elabora la lista de Proyectos que superaron la evaluación técnica y se ajustaron a los criterios de impacto.
- Se ordena los Py de mayor a menor puntaje
- Se señala el Costo Total de cada proyecto y si cuenta con cofinanciamiento

## 2.1.3 Taller de Priorización de Proyectos de Inversión



## Cartera de Proyectos

### Criterios de priorización específicos

1. Desarrollo Social
2. Desarrollo Económico
3. Desarrollo Institucional y de Capacidades
4. Otros Criterios

Criterios

### Básicos

- Consistencia con el Plan de Desarrollo Concertado (PDC)
- Población Beneficiada
- Cofinanciamiento
- Tiene cofinanciamiento de la población
- Incentiva el empleo de la mano de obra local
- Genera Capacidades para ahorro y uso eficiente de recursos
- Atiende Necesidades Básicas Insatisfechas
- Efectos positivos al desarrollo de actividades económicas
- Genera capacidades para mejorar la prestación de servicios
- Incentiva el uso de recursos propios de la localidad o región
- Promueve la modernización de la entidad
- Mejora directa en la calidad y cobertura de servicios de educación, salud, o nutrición

## 2.2. Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo

En este momento deberán realizarse las siguientes acciones:

Equipo Técnico



Elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos

Alcalde



Presenta los Resultados del Presupuesto Participativo, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos, para su consideración y aprobación

El CCLD y demás Agentes Participantes



Suscriben el Acta de Acuerdos y Compromisos

Conformación del Comité de Vigilancia

- Alcalde dispone la publicación del Acta.
- Durante el ejercicio se actualiza el Aplicativo de PP con avance de ejecución y los cambios en la prioridades que se incorporen en el PIA



# Principales nudos críticos

---

**Solo listado de “Ideas de proyectos”. No se cumple todo el proceso de identificación. Una mayoría son actividades**

**Pocos proyectos productivos y sociales. Se prioriza infraestructura**

**No se conoce montos de inversión. PP genera expectativas que luego repercute políticamente**

---

# Fase 3: Coordinación entre niveles de Gobierno

## Criterios

El cofinanciamiento tiene el principio de subsidiaridad: debe adecuarse al nivel de gobierno que tiene la competencia

Los proyectos financiados por el GR en el nivel Provincial deben contar con el cofinanciamiento del GP, del mismo modo el Py financiado por el GP debe contar con el cofinanciamiento del GL distrital

## Procedimiento

**1ra. Reunión  
Enero**

-Identificación de problemas comunes e intervenciones de importancia (Py de mayor dimensión)  
-Compromiso de financiamiento que aseguren la sostenibilidad de los Py.

**2da. Reunión  
Junio**

Define y formaliza los acuerdos en un Acta

# ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL



**PCM: PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PARA LA GESTION PUBLICA EN LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO**

# Principales nudos críticos

---

**En el nivel local, poco se conoce del Plan Regional y menos del Nacional**

**Los sectores que intervienen en lo local no participan en los espacios del PP y por lo tanto no recogen estas prioridades**

**Los proyectos no concretan los lineamientos de los Planes de Desarrollo, por lo tanto no se garantiza su implementación**

---

## 4. FASE DE FORMALIZACIÓN

La presentación del detalle de la realización del proceso y de sus resultados se efectúa a través del “Aplicativo Interactivo para el Proceso del Presupuesto Participativo”, accesible a través de internet mediante el porta del MEF ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe))

**4.1 Formalización en el PIA de los Acuerdos y Compromisos**

Los Proyectos del PP deben ser incluidos en el anteproyecto del PIA

Se presenta al Concejo Municipal para su aprobación

Cronograma de ejecución de Proyectos

Se pone a disposición del Comité de Vigilancia, CCL y Concejo Municipal

**4.2 Rendición de Cuentas**

Del Ejercicio anterior (Mes de marzo a mas tardar)

Informe a los Agentes Participantes:

- Programación y nivel de avance de Py
- Sustentar los cambios efectuados
- Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por todos los actores
- PIA del presente ejercicio
- Logro de los Objetivos del PDLC

# MECANISMOS DE VIGILANCIA

## 1. EL COMITÉ DE VIGILANCIA

Elegido por los Agentes Participantes y reconocidos por el CM

Requisitos para ser elegidos:

- Ser AP, representante de una OSB de Institución privada
- Radicar en la localidad
- No haber sido condenado por delitos o faltas

## 2. FUNCIONES DEL CV

Lo conforman un mínimo de cuatro (4) miembros

Sus funciones son:

- Vigilar cumplimiento de acuerdos
- Vigilar Cronograma de Ejecución de Obras
- Vigilar que los recursos invertidos respeten los acuerdos
- Vigilar que los Py se vinculen con la mejor provisión de Servicios o productos.
- Vigilar que la SC cumpla sus compromisos de cofinanciamiento
- Informar semestralmente al CCL los resultados de la vigilancia.
- Presentar reclamo o denuncia ante CM, CR, Contraloría, Defensoría o Ministerio Público

# MECANISMOS DE VIGILANCIA

3. Información para el CV



**Los Gobiernos Locales deben proporcionar al CV la siguiente información:**



- Cronograma de Inversiones
- El PIA y el PIM correspondiente
- Ejecución de Gastos de Inversión trimestral, semestral y anual, según reporte del SIAF

4. Otros Actores de Vigilancia y Control



**Contraloría General de la República**  
**Dirección Nacional de Presupuesto Público-DNPP**  
**Concejo Municipal**

# Principales nudos críticos

**La participación de los AP disminuye en los últimos talleres, lo que deslegitima la formalización de acuerdos**

**Muchas de las Ideas de Proyectos no son considerados en la Formalización de Acuerdos, ya que son actividades. Pocas capacidades de líderes y funcionarios**

**Algunas Ordenanzas ya no consideran a los Comités de Vigilancia**

**El Presupuesto Institucional-PIA y PIM no necesariamente incorpora todos los Pytos del PP**